

En vista de la solicitud de D. Manuel Rodríguez Carrona, fecha 16 de Agosto último, y de cuanto en la misma expone, ora sobre el encargo que recibiese de formar un libro-registro de los Abogados de este M. Colegio, ora sobre la importancia de los trabajos que para su confección ha tenido que hacer; los que suscriben han practicado las convenientes averiguaciones y cursa de ambos extremos, y de ellas resulta:

Que habiéndose debido sentir en el año de 1866 la necesidad que había de copiarse en un libro todas las listas públicas de esta corte, de las cuales faltaban algunas en Secretaría, confirió esta tarea al D. Manuel Rodríguez, el cual la desempeñó satisfactoriamente:

Que al propio tiempo que era necesario advertirse la falta de un libro-registro de Colegiales donde constasen las vicisitudes,

de cada uno de los incorporados,
toda vez que en el que existía ha-
bíanse dejado de anotar respecto á
numeros de ellos, y en no pocos años
las circunstancias que debían tener-
se presentes para poder expedir un
expediente y sin grandes molestias
de las certificaciones que se pidiéran; de
lo cual resultó la compra del libro
que había de servir para el caso y el
que se encomendó la formación
de dicho registro al Secretario que enton-
ces era D. Domingo Seculley Tago, autor-
izándole para que le sirviese, si lo
tenía por oportuno, del Rodríguez, aten-
diendo sus indicaciones de buen pendoliz-
ta y los inconvenientes que en la ma-
teria adquiriese en ocasión del tra-
bajo de copiar las listas que tenía
á su cargo:

Que aunque no se encuentra
cuerpo alguno sobre el particular,
es sin embargo lo cierto que, según
diseñó unos á otros Secretarios y unos á
otros Duques, creyóse por todos, y aun

por los demás individuos de las juntas
nuevas, que realmente lo habia y que
por el hallazgo de D. Juan Rodriguez
facultado para formar el indicado
libro registro; proviniendo de aqui
el que, con conocimiento y acuerdo
unanimemente, se deducira a consul-
tar el archivo de Rentas y a reunir
los datos necesarios para entender las
cuentas respectivas a cada colegio, con
cualidad de los cuales ha computado
a cerca de los tuyos;

Y por ultimo que no de otro modo
que examinando el Rodriguez con toda
cuidadosidad la gran copia de ante-
cedentes antiguos y modernos que
enumera en su solicitud, he podido
ver que lleva a feliz termino su en-
presa con el libro registro de que se
trata; libro que, a no dudarlo, res-
ponde a las necesidades que preside
ron a su informacion.

En fuerza de todo ello lo que me
cabe creer que debe ser retribu-
ido de sus trabajos a D. Juan Rodri-

que camorra y que no puede
tallarse de exagerada la cantidad
que por razón de los riesgos pide.

Lo que tienen el honor de infor-
mar a esta Junta por virtud del
encargo que se les confirió en la
de de últimos.

Granada 19 de Dic. de 1875 =

L. N. Joaquín Durán y
Luchini

L. N. Ant. Durán y
Díaz